



Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Diplomado Universitario de Enfermería.

Transcurrido el plazo de subsanación a que hace referencia el punto 8.1, de la Base Específica Octava de la Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Diplomado Universitario de Enfermería (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 2022), y realizadas las modificaciones oportunas, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas

RESUELVE

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.- Publicar, como anexo I de la presente Resolución, la lista definitiva de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Las relaciones completas de aspirantes admitidos y excluidos, serán expuestas al público en la página web de la Organización Nacional de Trasplantes (www.ont.es), en el portal del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es>), y en la Sede Electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (<http://sede.administracion.gob.es>), al igual que en los tabloneros de publicación de la Organización Nacional de Trasplantes.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la Organización Nacional de Trasplantes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL

Beatriz Domínguez-Gil González

Firmado electrónicamente

**ANEXO I: LISTADO EXCLUIDOS POR ORDEN DE CONVOCATORIA****EXCLUIDOS PERSONAL DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA.**

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***9420**	ABDEL-LAH TAHAR, BUCHRA	B1 B5 C
***5958**	CARTELLE MATEO, JAVIER	B4
***3396**	DE LA CRUZ FERNANDEZ, BEATRIZ	C
***7256**	LA HABA, ALBERTO	C
***2222**	MOHAMED CHOUKRI, AMAL	B2 B3 B5
***7531**	RUIZ ABAD, JOSE	B4
***8007**	TOMAS CASTRO, SILVIA MONICA	A
***8588**	VALERO SAINZ DE VARANDA, ANA	B2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A: No consigna su número de DNI o de NIE o lo hace erróneamente.

B1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

B2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

B3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

B4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

B5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.

C: No ha sido posible verificar la titulación académica